

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 26562

Ref. Expediente N° 16084594

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de abril de 2016, con el N° 16-084594-00000-0000, por JASON L. STILE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “CERROJO AJUSTABLE PARA PUERTAS Y MÉTODO ASOCIADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2013/063602 del 05 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 769 el 31 de agosto de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16-084594-0010-0000 del 29 de junio de 2016, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 14 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el N° 16-084594-0010-0000 del 29 de junio de 2016, cumple(n) los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 26562

Ref. Expediente N° 16084594

requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “CERROJO AJUSTABLE PARA PUERTAS”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CERROJO AJUSTABLE PARA PUERTAS”

Clasificación IPC: E 05 C 5/02.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el No 16-084594-0010-0000, del 29 de junio de 2016.

Titular(es): JASON L. STILE.

Domicilio(s): 48 MOSEMAN AVE, KATONAH, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): JASON L. STILE.

Prioridad(es) N° 05/10/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/046,964.

Solicitud internacional N°: PCT/US2013/063602 **Fecha:** 05 de octubre de 2013.

Vigente desde: 05 de octubre de 2013 **Hasta:** 05 de octubre de 2033.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 26562

Ref. Expediente N° 16084594

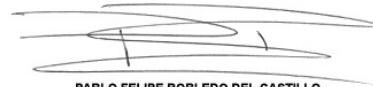
legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a JASON L. STILE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 4 de julio de 2017

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio